



DECRETO N° 1823

CHIGUAYANTE 24 NOV. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a NORKA LETICIA CABRERA SILVA, RUT: N° 9.345.211-9., en la dirección de GUACOLDA N° 19, CHIGUAYANTE, PATENTE INDUSTRIAL DEFINITIVA para el giro comercial de TALLER DE TEJIDOS. MEF.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 ERNESTO REYES PAVEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
 TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/ERP/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 13:00  
 FIRMA: 23/11/10